

LA TERNERITA BODEGON, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 208° y 159° Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo: 46-A RMPET. Número: 38 del año 2018**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **LA TERNERITA BODEGON, C.A Número de expediente: 454-11448** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Yo, CARLOS JOSE DURAN JUAREZ, venezolano, Abogado en ejercicio, inscrito en el INSTITUTO DE PREVISION DEL ABOGADO N° 279.126 titular de la Cedula de Identidad N° V-5.761.892, plenamente autorizado por el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil LA TERNERITA BODEGON, C.A., debidamente registrada por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, bajo el Tomo: 22-A RMPET, N° 20, del 17 de Septiembre del año 2.013. Ante usted ocurro respetuosamente, a fin de presentar copia del ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA celebrada en fecha 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2013. Para previo cumplimiento de las formalidades legales ordene su inscripción y publicación. Por último solicito que se me devuelva copia certificada de las presentes actuaciones para su publicación de Ley. En Valera, a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 208° y 159° Municipio Valera, 16 de Noviembre del Año 2018 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado CARLOS JOSE DURAN JUAREZ IPSA N.: 279126, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 38, TOMO -46-A RMPET. Derechos pagados BS: 526,34 Según Planilla RM No. 45400166609, Banco No. 038104 Por BS: 500,08. La identificación se efectuó así: AMERICO LEONARDO ROMAN UZCATEGUI, GILBER ANTONIO BARRETO GONZALEZ, C.I: V-11.469.091, V-13.996.811 Abogado Revisor: SARA BETANIA GONZALEZ DE ARAUJO NOTA: Se autoriza al Ciudadano CARLOS JOSE DURAN JUAREZ C.I V-5.761.892 para otorgar según consta ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Re-

gistrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS ESTA PÁGINA PERTENECE A: LA TERNERITA BODEGON, C.A Número de expediente: 454-11448 ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA TERNERITA BODEGON, C.A. Hoy, 01 de Septiembre del 2018, siendo las 10:30 Am, se reunieron en la Urbanización El Country, calle C-2, Quinta Divino Niño, local N° 2, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera del Estado Trujillo, el cual es el domicilio principal de la Sociedad Mercantil LA TERNERITA BODEGON, C.A., los accionistas AMÉRICO LEONARDO ROMAN UZCATEGUI, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.469.091 y GILBER ANTONIO BARRETO GONZALEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de las Cédula de identidad N° V-13.996.811. Por cuanto que con la presencia de los ya nombrados accionistas está representada la totalidad del Capital Social de la Empresa LA TERNERITA BODEGON, C.A., razón por la cual se prescinde del requisito de la previa convocatoria y declarándose válidamente constituida la presente Asamblea se manifestó abierta la sesión. La empresa se encuentra debidamente registrada por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, bajo el N° 20, Tomo 22-A RMPET de fecha 17 de Septiembre del 2013. Se expusieron los siguientes puntos a tratar en la agenda del día: PRIMER PUNTO: Reconversión monetaria. SEGUNDO PUNTO: Aprobación de los estados financieros de los años 2.014, 2.015, 2.016 y 2.017 TERCER PUNTO: Aumento de Capital. CUARTO PUNTO: Modificación de las Clausulas Quinta y Sexta, afectadas al Documento Constitutivo. QUINTO PUNTO: Elección del Comisario. SEXTO PUNTO: Designación del presentante de esta Acta de Asamblea Extraordinaria por ante el Registro Mercantil para que realice todos los trámites legales. Una vez propuestos los puntos a discutir en la presente Asamblea, se comenzó a desarrollar la misma de la siguiente manera: PRIMER PUNTO: Toma la palabra el accionista AMERICO LEONARDO ROMAN UZCATEGUI, en su carácter de Presidente(a) de la compañía y manifiesta que se hace necesario aclarar la situación financiera de la empresa ya que debido a la Reconversión Monetaria publicada en Gaceta Oficial N° 41.446 de fecha 25 de Julio del 2.018, según Decreto número 3.548 que entro en vigencia el 20 de Agosto del 2.018 y que establece la reexpresión de la unidad monetaria resultante de la división entre Cien mil (100.000), es decir, el suprimir cinco (5) ceros al cono monetario vigente hasta esa fecha, por lo que procedemos a adecuar muestras cifras de la siguiente manera: el capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 200.000,00), y con la Reconversión Monetaria quedaría en DOS BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 2,00) distribuidos en VEINTE MIL (20.000) acciones nominativas al portador de DIEZ BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 10,00), lo que con la Reconversión Monetaria quedaría en UNA DIEZMILESIMA DE

BOLIVAR (Bs. 0,0001) cada una. El accionista AMERICO LEONARDO ROMAN UZCATEGUI suscribió y pago DIEZ MIL (10.000) ACCIONES para un aporte a capital de CIEN MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 100.000,00), lo que con la Reconversión Monetaria quedaría en UN BOLIVAR CON 00/100 (Bs. 1,00), y el accionista GILBER ANTONIO BARRETO GONZALEZ suscribió y pago DIEZ MIL (10.000) ACCIONES para un aporte a capital de CIEN MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 100.000,00), lo que con la Reconversión Monetaria quedaría en UN BOLIVAR CON 00/100 (Bs. 1,00).

SEGUNDO PUNTO: Presentado el informe de parte del Comisario, LIC. ORLANDO JOSE SUAREZ SALAS, en ejercicios de sus funciones y en donde fueron oídos sus planteamientos, se presentaron los estados financieros y balances de las cuentas correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2014, 2015, 2016 y 2017 haciendo hincapié que de acuerdo al informe contable, las cifras contenidas en el mismo, presenta en forma clara y razonable la posición financiera de la compañía durante el periodo bajo examen, por lo que solicito la aprobación de las cuentas presentadas y en general de la gestión de la Junta Directiva, hecho este que fue aprobado por unanimidad.

TERCER PUNTO: toma la palabra el accionista GILBER ANTONIO BARRETO GONZALEZ y manifiesta la necesidad de aumentar el Capital Social de la Compañía de DOS BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 2,00) a CINCUENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 50.000,00), lo que significaría un incremento de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 49.998,00) con la emisión de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL (499.980.000) acciones con un valor nominal de UNA DIEZMILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0001) cada una. Propuesta que fue aceptada por unanimidad por lo que la misma modifica la Cláusula Quinta del Capítulo II del Documento Estatutario de la Compañía. Una vez aprobado el aumento de capital, toma la palabra el accionista AMERICO LEONARDO ROMAN UZCATEGUI en donde suscribe DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (249.990.000) acciones con valor nominal de UNA DIEZMILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0001) cada una para un total de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 24.999,00). Seguidamente toma la palabra el accionista GILBER ANTONIO BARRETO GONZALEZ el cual suscribe las DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (249.990.000) acciones restantes productos de este aumento de capital con un valor nominal de UNA DIEZINIMESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0001) cada una para un total de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 24.999,00). Las nuevas acciones suscritas son íntegramente pagadas según balance anexo. Este efecto de aumento de capital, modifica la Cláusula Sexta del Capítulo II del Documento Estatutario de la Compañía. CUARTO

PUNTO: Una vez efectuado el aumento de capital, es necesaria la modificación de las Clausulas Quinta y Sexta afectadas al Documento Constitutivo las cuales quedarían de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: Del Capital: El capital social de la compañía es la cantidad de CINCUENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 50.000,00), dividido en QUINIENTOS MILLONES (500.000.000) de acciones nominativas de UNA DIEZMILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0001) cada una, que dan a sus propietarios iguales derechos y obligaciones en la compañía.

CLAUSULA SEXTA: El capital social ha sido suscrito y totalmente pagado de la siguiente manera: El accionista AMERICO LEONARDO ROMAN UZCATEGUI, ha suscrito y pagado DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (250.000.000) acciones para un aporte de capital de VEINTICINCO MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 25.000,00) y el accionista GILBER ANTONIO BARRETO GONZALEZ ha suscrito y pagado DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000.000) acciones para un aporte a capital de VEINTICINCO MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 25.000,00). El referido capital ha sido pagado por los socios, según se puede evidenciar de balance e inventario que acompañan al presente documento. De igual manera, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que el capital, bienes, haberes, valores o título del acto jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos, a su vez, los fondos de este acto tendrán un destino lícito.

QUINTO PUNTO: Toma la palabra el accionista GILBER ANTONIO BARRETO GONZALEZ en donde propone ratificar al Comisario, Licenciado ORLANDO JOSE SUAREZ SALAS para el siguiente ejercicio de Cinco (05) años, propuesta aprobada de manera unánime por esta Asamblea de accionistas.

SEXTO PUNTO: Finalmente, se acordó designar al Abogado CARLOS JOSE DURAN JUAREZ mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, INPREABOGADO N° 279.126, titular de la CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.761.892, para realizar todos los trámites pertinentes al correspondiente Registro y Publicación y a certificar la presente acta. Por último, se levantó la sesión, previa redacción y lectura del Acta, la cual firman todos los presentes en señal de conformidad.

AMERICO LEONARDO ROMAN UZCATEGUI PRESIDENTE(a)
GILBER ANTONIO BARRETO GONZALEZ VICE-PRESIDENTE(a)
MUNICIPIO VALERA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (FDOS) AMERICO LEONARDO ROMAN UZCATEGUI,
GILBER ANTONIO BARRETO GONZALEZ, Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO. 454.2018.4.558** Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.